

**GRADO EN
FISIOTERAPIA
PRACTICUM
GUIA DEL TUTOR
CURSO 2023-2024**



PRACTICUM. GUÍA DEL ESTUDIANTE CURSO 2023-2024

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Septiembre de 2023

COMISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS GRADO EN FISIOTERAPIA

INDICE

1. <i>PRACTICAS EXTERNAS</i> _____	1
1.1 Definición	
1.2. Naturaleza	
1.3 Fines _____	2
1.4 Destinatarios	
1.5 Comisión de prácticas externas del grado en Fisioterapia _____	3
1.6 Tutor Académico _____	5
1.7 Tutor de la Entidad Colaboradora _____	6
1.8 Horario de realización de las prácticas externas _____	7
1.9 Cobertura de seguro de responsabilidad civil _____	7
1.10 Seguimiento y evaluación de las prácticas externas _____	8
2. <i>PROYECTO FORMATIVO</i> _____	9
2.1 Requisitos previos	
3. <i>ASIGNATURA PRACTICUM</i> _____	10
3.1 Contribución de la asignatura al perfil profesional	
3.2 Competencias a desarrollar por el alumno	
3.3 Objetivos _____	15
3.4 Contenidos	
3.5 Evaluación _____	16
3.6 Modelos de rúbricas _____	17
4. <i>RECEPCIÓN DEL ALUMNO</i> _____	18
5. <i>DESARROLLO DE LA PRACTICA CLINICA</i> _____	20
6. <i>CALENDARIO</i> _____	21
7. <i>BIBLIOGRAFÍA</i> _____	23
8. <i>ANEXOS</i> _____	24

1. PRACTICAS EXTERNAS

1.1 DEFINICIÓN

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por la ULPGC, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y promuevan su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas podrán realizarse en entidades colaboradoras externas, tales como empresas, instituciones, organizaciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional, o en dependencias de la propia ULPGC que desarrollen actividades vinculadas a las competencias de la titulación, tales como servicios, unidades, laboratorios, institutos o grupos de investigación. Se podrán contemplar, asimismo, las prácticas ligadas a proyectos de investigación de carácter competitivo, las cuales deberán ser ofertadas por el investigador principal (IP) del proyecto.

1.2 NATURALEZA

Dado el carácter estrictamente formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

En relación a la aplicación de la nueva normativa: disposición adicional quincuagésima segunda -52^a- del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social -LGSS-, sobre inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, con vigencia desde el próximo 1 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real

Decreto-ley 5/2023, si bien la entidad colaboradora debería realizar el abono y gestión del alta y baja en la Seguridad Social, será realizada por la propia Universidad en caso de no ofrecer voluntad para ello.

Asimismo, y en el caso de que el estudiante se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de las prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba, salvo que en el oportuno convenio colectivo aplicable estuviera expresamente estipulado algo distinto.

En el ámbito de las Administraciones Públicas, Entidades de Derecho Público y demás Organismos Públicos, la realización en los mismos de las prácticas académicas externas no podrá tener la consideración de mérito para el acceso a la función pública ni será computada a efectos de antigüedad o reconocimiento de servicios previos.

1.3 FINES

Con el desarrollo de las prácticas externas por parte de los estudiantes se pretende alcanzar los siguientes fines:

1. Contribuir a su formación integral, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
2. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
3. Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
4. Obtener una experiencia práctica que facilite su inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
5. Favorecer el desarrollo de los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

1.4 DESTINATARIOS

Podrán realizar prácticas académicas externas los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por la ULPGC, oficial o propia, o por los Centros adscritos a ella, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 8 del presente Reglamento.

A estos efectos se incluye también los estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre aquellas y la ULPGC, se encuentren cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las normas que regulen el programa en cuestión en materia de prácticas académicas externas.

1.5 COMISIÓN DE PRACTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN FISIOTERAPIA

Esta comisión es nombrada por designación del Decano o Director del centro y se responsabilizará de las siguientes funciones:

1. Coordinar la labor de los tutores académicos de las asignaturas de prácticas de las titulaciones del Centro, y presidir, en su caso, la Comisión de Prácticas Externas del Centro.
2. Promover nuevos acuerdos de cooperación con potenciales entidades colaboradoras, apoyando a los tutores académicos en la promoción de los mismos, así como velar por el mantenimiento de los acuerdos existentes que sean de interés para el Centro.
3. Garantizar la correcta comunicación de la información relativa a las prácticas externas a todos los agentes clave en su desarrollo.
4. Asegurar el acceso de los distintos agentes de prácticas externas a los instrumentos de gestión de prácticas habilitados a tal fin.
5. Valorar y validar la oferta de prácticas que se publique en la plataforma de gestión de prácticas externas, asegurándose de que las actividades

- propuestas para las prácticas se corresponden con los conocimientos y competencias de la titulación a la que se asocian.
6. Intermediar en la solución de incidencias y reclamaciones sobre las prácticas externas de las distintas titulaciones.
 7. Supervisar la recogida sistemática de la información relativa a las prácticas externas que sirva como evidencia de cara a los procesos de acreditación del título y a la conformación de la Memoria de la ULPGC.
 8. Analizar los informes sobre las prácticas de la titulación que puedan ser útiles para la elaboración de las memorias de seguimiento y acreditación de la titulación. Colaborar y facilitar la comunicación con el Responsable de Prácticas del equipo de Gobierno de la ULPGC y con la unidad encargada de su gestión, en su caso.
 9. Elaborar el Proyecto Docente de la asignatura de prácticas externas.
 10. Velar por el cumplimiento de la normativa y legislación vigente, así como por los acuerdos adoptados por la ULPGC o por el Centro, en materia de prácticas externas.
 11. Asumir cuantas otras funciones estratégicas y de coordinación de las prácticas le sean delegadas por la Comisión de Prácticas Externas Centro.

En la titulación de Grado en Fisioterapia dicha comisión está formada por:

Presidente. Manel Almazán Vélez. (manel.almazan@ulpgc.es)

Secretaria. María del Mar Batista Guerra. (maría.batista@ulpgc.es)

1.6 TUTORÍA ACADÉMICA

La Comisión de Prácticas Externas del Grado en Fisioterapia asignará a cada estudiante un tutor académico, cuyas funciones son:

1. Informar a los estudiantes sobre la organización y gestión de las prácticas, así como sobre su seguimiento y evaluación.
2. Aplicar los criterios definidos por la Comisión de Prácticas Externas del Centro para la asignación de estudiantes a las entidades en las que realizarán las prácticas externas.
3. Establecer un contacto personal y directo con el estudiante en prácticas y con el tutor de la entidad colaboradora, manteniendo comunicación constante y fluida. En algunos casos el desarrollo de esta función podrá requerir la visita a la entidad colaboradora.
4. Posibilitar la compatibilidad del horario de prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
5. Orientar al estudiante durante todo el período de duración de las prácticas, de acuerdo con el plan prefijado para la titulación, que deberá contemplar, al menos, tres tutorías: una al inicio, otra durante, y otra al final de las prácticas.
6. Realizar el seguimiento y evaluación de las prácticas utilizando los instrumentos acordados para su titulación, y la cumplimentación de las actas de calificación correspondientes.
7. Supervisar, y en su caso solicitar, los recursos necesarios para que los estudiantes con discapacidad puedan realizar sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
8. En el caso de las prácticas extracurriculares, acceder a la información de las prácticas y ser el interlocutor con la unidad de gestión de prácticas dispuesta por la Universidad.

9. Promover nuevos acuerdos con potenciales entidades colaboradoras, informando al Responsable de Prácticas del Centro de las gestiones realizadas, y velar por el mantenimiento de los acuerdos ya existentes.
10. Proporcionar al Centro, mediante la Comisión de Prácticas, información de interés para la docencia y la investigación, promoviendo una relación fluida, cordial y fructífera con el tejido empresarial local.
11. Atender y resolver, en el ámbito de sus funciones, las incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de las prácticas, y dar cumplida cuenta a la Comisión de Prácticas.
12. Asumir cuantas otras funciones resulten necesarias para el adecuado seguimiento y evaluación de las prácticas del estudiante.

1.7 TUTORÍA DE LA ENTIDAD COLABORADORA

El tutor de la entidad colaboradora deberá ser una persona designada por ésta y vinculada laboralmente a la misma, con experiencia profesional en el área en la que el estudiante desarrolle las prácticas, y con los conocimientos y competencias necesarios para llevar a cabo una tutela efectiva y, en su caso, con los requisitos específicos exigidos por la titulación.

Las funciones del tutor de empresa son:

1. Establecer, conjuntamente con el tutor académico o con la persona designada por el Centro, el proyecto formativo que debe realizar el estudiante, comunicándole las posibles incidencias y modificaciones que pudieran surgir.
2. Tutelar y supervisar las actividades del estudiante, orientándolo y formándolo según el perfil profesional de su titulación.
3. Valorar las actividades desarrolladas por el estudiante mediante un informe, siguiendo las pautas establecidas por la ULPGC, donde se mencione su grado de aprovechamiento y participación, su rendimiento y las competencias adquiridas.

1.8 HORARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS EXTERNAS

El horario de realización de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y la disponibilidad de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la ULPGC, asumiéndose, como norma general, que este no debe exceder de 5 horas diarias o 25 horas semanales en periodo lectivo, y de 7 horas diarias o 35 horas semanales en periodo no lectivo, o cuando las circunstancias del estudiante lo permitan. Se podrán realizar prácticas con un horario o duración superior al establecido en este artículo, siempre y cuando la Comisión de Prácticas Externas lo autorice.

1.9 COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Todos los estudiantes de la ULPGC que estén matriculados en alguna de sus enseñanzas oficiales o propias están cubiertos por un seguro de responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas por la póliza que la ULPGC tiene suscrita a tales efectos.

La ULPGC garantiza también la cobertura de accidentes personales que puedan sufrir los estudiantes durante las prácticas académicas externas mediante una póliza colectiva suscrita a tal efecto.

El seguro escolar cubre la asistencia sanitaria a los menores de 28 años matriculados en enseñanzas oficiales de los respectivos Centros de la ULPGC y al corriente de la cuota correspondiente. El ámbito temporal de cobertura es el año escolar. El marco de aplicación es el territorio nacional, de acuerdo con el principio de territorialidad recogido en la Ley General de la Seguridad Social. En el caso de los estudiantes mayores de 28 años, o de aquellos matriculados en enseñanzas propias de la ULPGC, deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo antes del inicio de las prácticas a la Administración del Centro, o a la

unidad de gestión, según corresponda. Será el Responsable de Prácticas del Centro o de la Titulación en su caso, o la unidad gestora, según sean prácticas curriculares o extracurriculares, el que debe informar a los estudiantes de que no podrán realizar prácticas sin estar cubiertos por el correspondiente seguro de accidente y cuantos puedan resultar obligatorios.

1.10 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PRACTICAS EXTERNAS

Las prácticas curriculares de los estudiantes deberán ser evaluadas de conformidad con los criterios definidos en la titulación, mediante distintos instrumentos de seguimiento y evaluación que deberán ser tenidos en cuenta para la calificación de las prácticas realizadas.

Con carácter general se considerarán los informes emitidos por el tutor académico y el tutor de la entidad colaboradora, así como los informes intermedios, si los hubiera, y la memoria final de prácticas elaborada por el estudiante. Se deberá tener en cuenta el desempeño del estudiante en el desarrollo de las actividades encomendadas, la adquisición de las competencias previstas en el proyecto formativo, y la calidad de la memoria final, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Informes del tutor de la entidad colaboradora. El tutor de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor académico un informe final.
2. La Comisión de Prácticas Externas del Centro podrá establecer, asimismo, otros instrumentos de seguimiento a lo largo de las prácticas para los tutores de las entidades colaboradoras, tales como informes, cuestionarios intermedios, o fichas de seguimiento telefónico.
3. El tutor académico deberá dejar constancia del seguimiento realizado al estudiante, mediante la cumplimentación de informes, cuestionarios o fichas, según lo dispuesto por la Comisión de Prácticas Externas del Centro.
4. Informes intermedios y Memoria final de prácticas del estudiante. El

estudiante podrá cumplimentar informes intermedios de seguimiento de las prácticas, según lo dispuesto por la Comisión de Prácticas Externas del Centro. Asimismo, en el caso de las prácticas curriculares, el estudiante elaborará y entregará una Memoria final al acabar las prácticas, que servirá para valorar el grado de cumplimiento de los contenidos previstos en el proyecto formativo.

2. PROYECTO FORMATIVO

La Memoria Verifica del Título especifica que las Prácticas Externas, correspondientes al Grado en Fisioterapia, constituyen una materia obligatoria para todos los alumnos y se cursará durante el 4º curso. Su carga lectiva es de 40 créditos ECTS. Consecuentemente, la actividad del alumno se divide de la siguiente manera:

1. **160** horas presenciales con el Tutor de Empresa
2. 10 horas de trabajo con el Tutor de Académico.
3. 5 horas de tutorías por prácticum con el Tutor Académico.
4. 100 horas de trabajo autónomo.

2.1 REQUISITOS PREVIOS

a) Estar matriculado en el título universitario por el que se opta a la realización de prácticas externas.

b) En el caso de las prácticas externas curriculares, estar matriculado en las asignaturas vinculadas a dicho reconocimiento y cumplir con las condiciones reflejadas en la memoria del título que atañen a esta asignatura. Las prácticas externas curriculares del Grado se realizarán durante el último curso de la titulación tras haber superado, al menos, el 50 % de los créditos de la titulación, incluyendo la totalidad de la formación básica.

d) No tener relación contractual con la empresa, entidad o institución en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización expresa de la CPE de la Facultad.

3. ASIGNATURA PRACTICUM

3.1 CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL

La materia Practicum representa, dentro del título de Graduado/a en Fisioterapia, la parte práctica donde el alumno debe condensar todas las competencias adquiridas a través de los años de estudio para desarrollar y demostrar que está preparado para la actividad profesional, y con ello:

1. Contribuir a su formación integral, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
2. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
3. Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
4. Obtener una experiencia práctica que facilite su inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
5. Favorecer el desarrollo de los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

3.2 COMPETENCIAS A DESARROLLAR POR EL ALUMNO

GENERICAS O TRANSVERSALES

El estudiante, a lo largo de sus estudios, irá desarrollando de manera secuencial y acumulativa la comprensión y el uso pertinente de los siguientes conocimientos, capacidades y habilidades:

1. Toma de decisiones.
2. Resolución de problemas.
3. Capacidad de organización y planificación.

4. Capacidad de análisis y síntesis.
5. Habilidades en las relaciones interpersonales.
6. Capacidad de gestión de la información.
7. Compromiso ético.
8. Trabajo en equipo.
9. Razonamiento crítico.
10. Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad.
11. Motivación por la calidad.
12. Conocimiento de otras culturas y costumbres.
13. Adaptación a las nuevas situaciones.
14. Creatividad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

DISCIPLINARES (SABER): El estudiante será capaz de demostrar conocimiento y comprensión en:

1. Capacidad para integrar todas las competencias disciplinares desarrolladas en las materias cursadas con anterioridad.

PROFESIONALES (SABER HACER): El estudiante será capaz de demostrar que sabe hacer lo siguiente:

1. Adquirir la experiencia clínica adecuada integrando los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores éticos y profesionales adquiridos en todas las materias, de forma que, al término de los estudios, los estudiantes desarrollen sus competencias profesionales con eficacia tanto en casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como en actuaciones dentro del ámbito de la atención primaria y comunitariaU.

2. Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
3. Valoración diagnóstica de Fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente, realizando evaluaciones y reevaluaciones fisioterápicas del paciente.
4. Diseñar el Plan de Intervención de Fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
5. Ejecutar, dirigir y coordinar el Plan de Intervención de Fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias de la Fisioterapia y atendiendo al principio de individualidad del usuario.
6. Elaborar y cumplimentar de forma sistemática la Historia Clínica de Fisioterapia, en la que se registre, de forma adecuada y eficaz, todos los pasos seguidos desde la recepción del paciente/usuario hasta el alta del paciente.
7. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
8. Elaborar el informe de alta de Fisioterapia una vez alcanzados los objetivos propuestos.
9. Proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz otorgando una asistencia integral a los pacientes/usuarios, para lo cual será necesario: preparar el entorno en que se llevará a término la atención de Fisioterapia para que sea confortable; mantener informado al paciente del tratamiento que se le aplica, explicándole las pruebas y maniobras que se le practican, la preparación que requieren exhortándole a que colabore en todo momento; registrar diariamente la aplicación de la atención en Fisioterapia, la evolución y los incidentes de ésta; identificar signos y síntomas de alteración de las funciones biológicas relacionados con la atención de Fisioterapia; controlar e interpretar los signos vitales durante la ejecución del tratamiento; orientar la actividades y modo de actuación en relación con los pacientes del personal sanitario y subalterno, evaluar la propia atención proporcionada a los pacientes.

10. Saber trabajar en equipos de forma transversal e interdisciplinar con el resto de los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

11. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

12. Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de Fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en Fisioterapia. Ello incluye: establecer líneas de investigación en el ámbito de las competencias de la profesión y difundirlas en el grupo de investigación; participar en el grupo de investigación del entorno; difundir los trabajos de investigación y sus conclusiones en la comunidad científica y profesional; establecer los protocolos asistenciales de Fisioterapia basados en la práctica por evidencia científica; fomentar todas aquellas actividades profesionales que comporten la dinamización de la investigación en Fisioterapia.

13. Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

14. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.

15. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo, guiadas por el profesor/fisioterapeuta, para mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta mediante un proceso de formación permanente.

16. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.

17.- Demostrar que comprende y que es capaz de implementar los métodos

de análisis crítico, desarrollo de teorías y su aplicación al campo disciplinar de la Fisioterapia.

18.- Demostrar que comprende las pruebas experimentales y de observación de las teorías científicas y sus aplicaciones en el campo disciplinar de la Fisioterapia.

19.- Aplicar los mecanismos que garantizan la calidad en la práctica de Fisioterapia.

20.- Desarrollar la función docente como parte propia del ejercicio profesional.

21.- Evaluar los resultados obtenidos.

ACTITUDINALES (SABER SER): El estudiante será capaz de:

1. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora.
2. Desarrollar la capacidad de organización tanto en el trabajo individual como para dirigir equipos de trabajo de forma eficaz.
3. Ajustarse a los límites de su competencia profesional.
4. Manifestar discreción utilizando de forma adecuada la información de la que dispone y preservando la dignidad del paciente.
5. Trabajar con responsabilidad y mantener una actitud crítica y científica cuando se interpreta la información.
6. Mostrar su orientación al paciente/usuario y demostrar interés en su bienestar atendiendo a sus particularidades en lo referido a rasgos culturales o sociales.
7. Motivar a otros.
8. Afrontar el estrés, lo que supone capacidad para controlarse a sí mismo y controlar el entorno en situaciones de tensión.

3.3 OBJETIVOS

1. Aprendizaje suficiente de la anatomía, fisiología, patología y conducta de las personas sanas y enfermas, en el medio natural y social.
2. Aprendizaje de las ciencias, modelos, técnicas e instrumento sobre los que se construye y desarrolla la Fisioterapia.
3. Aprendizaje de los métodos, procedimientos y actuaciones dentro del campo de la fisioterapia dirigidos a una función terapéutica, a la reeducación o recuperación funcional así como a las actividades preventivas y de promoción y mantenimiento de la salud.
4. Adquisición de la suficiente experiencia clínica que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de actitudes y valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que al término de los estudios los alumnos sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalarios, como a actuaciones en al atención primaria y comunitaria.
5. Motivar a otros generando en ellos el deseo de participar activamente en un proyecto o tarea.
6. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora.
7. Aprender a ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención sanitaria.

3.4 CONTENIDOS

Durante la asignatura todos los alumnos tendrán la oportunidad de practicar las técnicas fisioterápicas aprendidas en la Facultad , aplicándolas de forma integral en pacientes reales, siempre bajo la supervisión del tutor de prácticas, abarcando todo el abanico de patologías posible dentro de las características asistenciales de cada Centro, siendo esta oferta lo suficientemente amplia

como para cubrir los objetivos de formación de los alumnos y complementándolas si fuese necesario con seminarios teórico-prácticos dirigidos por el profesorado de la asignatura.

La asignatura prevé que el alumno tenga la oportunidad de adquirir experiencias en relación a los siguientes campos, dependiendo de los centros de prácticas:

1. Asistencia fisioterápica al paciente en traumatología.
2. Asistencia fisioterápica al paciente en neurología.
3. Asistencia fisioterápica al paciente cardio-respiratorio.
4. Asistencia fisioterápica al paciente en cirugía.
5. Asistencia fisioterápica al paciente en ortopedia
6. Asistencia fisioterápica al paciente en reumatología.
7. Asistencia fisioterápica al paciente cardio-vascular.
8. Asistencia fisioterápica al paciente en geriatría.
9. Asistencia fisioterápica al paciente en pediatría.
10. Asistencia fisioterápica al paciente en el deporte.
11. Asistencia fisioterápica al paciente con patología uroginecológica.
12. Asistencia fisioterápica al paciente en servicios sociales y discapacidad.
13. Investigación en fisioterapia
14. Otros campos de asistencia en fisioterapia.

3.5 EVALUACIÓN

La evaluación se realizará mediante la emisión de rúbricas por parte del tutor de empresa y el tutor académico.

El tutor de empresa emitirá la rúbrica que evalúa la estancia clínica, con un valor del 50% de la nota.

El tutor académico emitirá la rúbrica que evalúa la Memoria que presenta el alumno, con un valor del 40% de la nota. También evaluará la práctica clínica realizada, con un valor del 10% de la nota.

El tutor académico también tendrá en cuenta el informe de autoevaluación del alumno como criterio complementario a considerar.

Los criterios de no superación de la asignatura son la no asistencia de forma injustificada al 15% de la práctica clínica, la calificación como no apto en la práctica clínica y/o la no presentación de la Memoria final.

3.6 MODELOS DE RÚBRICAS

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR DE EMPRESA.

Dicha rúbrica será presentada por el tutor de empresa al tutor académico del alumno en un plazo no superior a una semana tras la finalización del período establecido para el Practicum correspondiente. Será ubicada en el espacio correspondiente en el aplicativo de prácticas externas de la ULPGC, donde podrá ser consultada por el alumno y su tutor académico. ANEXO I.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO.

La rúbrica del tutor académico contiene la evaluación de la Memoria entregada por el alumno, así como de la práctica clínica realizada, recogiendo en su integridad la evaluación del tutor de empresa. También contiene el sumatorio final de todas las calificaciones, resultando la nota final de la asignatura. ANEXO II.

FORMULARIO DE MEMORIA PRACTICUM.

El alumno debe realizar una memoria que contenga la actividad realizada durante su estancia en la empresa. Dicha memoria consta de una descripción del centro, características, dotación de recursos humanos y materiales, cronograma de trabajo etc. También incluye el desarrollo de un caso clínico que puede ser elegido por el tutor de empresa o consensuado con el alumno. **El tutor de empresa deberá asignar al alumno el paciente/cliente sobre el cual realizar la memoria final, así como facilitar el acceso al mismo, permitir la realización de anamnesis, valoración, establecimiento de un Plan de Intervención de Fisioterapia, y otros apartados del documento. El tutor deberá dar el visto bueno al documento mediante firma digital.**

ANEXO III

4. RECEPCIÓN DEL ALUMNO

Previamente a la recepción del estudiante, la Comisión de Prácticas Externas notificará a la entidad colaboradora la identidad de los alumnos en cada uno de los Practicum. De igual modo, en caso de haber algún cambio en el transcurso del curso, se notificará con antelación.

El alumno se presentará a la hora indicada a la sede de la entidad debidamente uniformado e identificado. Por defecto el uniforme consiste en pijama blanco, aunque la entidad puede facilitar al alumno el uniforme que crea conveniente.

La entidad colaboradora tendrá acceso, mediante el perfil del tutor de empresa vinculado, a través del aplicativo de prácticas externas de la ULPGC la credencial que identifica al alumno como estudiante y muestra la suscripción del seguro de responsabilidad civil existente. El tutor de empresa deberá validar dicha práctica en el aplicativo. (<https://practicas.ulpgc.es/login.php>)

El alumno deberá asumir el horario que la entidad crea más oportuno o por consenso, aunque podrá ausentarse las horas en las que sea convocado por su tutor académico para las diferentes actividades docentes obligatorias. Debido a que dichas actividades se convocan con antelación, el alumno deberá notificarlo previamente para una correcta organización.

5. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA CLÍNICA

1. El alumno deberá realizar un total de 160 horas de práctica clínica en la entidad colaboradora, a distribuir en el periodo inicial y final de cada Practicum.
2. Una vez realizadas el total de horas, se da por finalizada la estancia clínica, aunque sea antes del periodo final estipulado.
3. Si al finalizar el periodo final del practicum, el alumno no ha realizado el total de 160 horas por motivos organizativos, el tutor de la entidad lo reflejará en la rúbrica de evaluación, notificándolo al tutor académico del alumno.
4. En caso de ausencias no justificadas por parte del alumno, el tutor de la entidad lo notificará al tutor académico por los conductos establecidos.
5. Durante la práctica clínica, el alumno deberá adquirir las competencias que la asignatura Practicum tiene descritas con el soporte del tutor designado por la entidad para ello.
6. El tutor de empresa podrá organizar las tareas, actividades y controles que crea oportunos, reflejándolos en el aplicativo correspondiente.
7. Al finalizar el periodo de estancia clínica del alumno, el tutor de empresa evaluará al alumno utilizando las rúbricas y aplicativos designados.
8. El tutor de empresa asignará al alumno el paciente/cliente sobre el cual realizar la memoria final, así como facilitará el acceso al mismo, permitirá la realización de anamnesis, valoración, establecimiento de un Plan de Intervención de Fisioterapia, y otros apartados del documento. Asimismo, realizará el seguimiento de su elaboración y firmará el documento final previo a que el alumno realice la entrega.

6. CALENDARIO

El calendario de realización de los Practicum es el siguiente:

PRACTICUM I: 25 DE SEPTIEMBRE HASTA 10 DE NOVIEMBRE 2023

PRACTICUM II: 13 DE NOVIEMBRE HASTA 12 DE ENERO 2024

PRACTICUM III: 5 DE FEBRERA HASTA 22 DE MARZO 2024

PRACTICUM IV: 1 DE ABRIL HASTA 17 DE MAYO 2024

CALENDARIO PRACTICUM CURSO 2023-2024

Septiembre 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
35					1	2	3
36	4	5	6	7	8	9	10
37	11	12	13	14	15	16	17
38	18	19	20	21	22	23	24
39	25	26	27	28	29	30	

Octubre 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
39							1
40	2	3	4	5	6	7	8
41	9	10	11	12	13	14	15
42	16	17	18	19	20	21	22
43	23	24	25	26	27	28	29
44	30	31					

Noviembre 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
44			1	2	3	4	5
45	6	7	8	9	10	11	12
46	13	14	15	16	17	18	19
47	20	21	22	23	24	25	26
48	27	28	29	30			

Diciembre 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
48					1	2	3
49	4	5	6	7	8	9	10
50	11	12	13	14	15	16	17
51	18	19	20	21	22	23	24
52	25	26	27	28	29	30	31

Enero 2024							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	1	2	3	4	5	6	7
2	8	9	10	11	12	13	14
3	15	16	17	18	19	20	21
4	22	23	24	25	26	27	28
5	29	30	31				

Febrero 2024							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5				1	2	3	4
6	5	6	7	8	9	10	11
7	12	13	14	15	16	17	18
8	19	20	21	22	23	24	25
9	26	27	28	29			

Marzo 2024							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
9					1	2	3
10	4	5	6	7	8	9	10
11	11	12	13	14	15	16	17
12	18	19	20	21	22	23	24
13	25	26	27	28	29	30	31

Abril 2024							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
14	1	2	3	4	5	6	7
15	8	9	10	11	12	13	14
16	15	16	17	18	19	20	21
17	22	23	24	25	26	27	28
18	29	30					

Mayo 2024							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
18			1	2	3	4	5
19	6	7	8	9	10	11	12
20	13	14	15	16	17	18	19
21	20	21	22	23	24	25	26
22	27	28	29	30	31		

PRACTICUM I
 PRACTICUM II
 PRACTICUM III
 PRACTICUM IV

FESTIVOS UNIVERSITARIOS

Los festivos académicos están marcados en rojo.

FECHAS IMPORTANTES

15 DE SEPTIEMBRE ELECCIÓN PRACTICUMS
25 DE SEPTIEMBRE INICIO PRACTICUM I
13 DE NOVIEMBRE INICIO PRACTICUM II
5 DE FEBRERO INICIO PRACTICUM III
1 DE ABRIL INICIO PRACTICUM IV

RECORDATORIO

1. TODOS LOS Y LAS ESTUDIANTES DEBEN COMENZAR EL PRACTICUM CORRESPONDIENTE EL MISMO DÍA.
2. CUANDO SE HAYA REALIZADO EL TOTAL DE LAS 160 HORAS SE DARÁ POR FINALIZADO EL PRACTICUM.
3. EN CASO DE NO HABER REALIZADO EL TOTAL DE HORAS POR MOTIVO JUSTIFICADO, SE NOTIFICARÁ A LA COMISIÓN.
4. LA COMISIÓN ENCONTRARÁ LA MANERA DE RECUPERAR LAS HORAS NO REALIZADAS.
5. SI SE REALIZAN VOLUNTARIAMENTE MÁS HORAS DE LAS OBLIGATORIAS NO SE COMPENSARÁN PARA OTRO PRACTICUM.
6. TAMPOCO PODRÁN SER CANJEADAS POR HORAS DE PRACTICAS EXTRACURRICULARES
7. PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PRACTICA CLINICA SE CONTACTARÁ CON EL TUTOR ACADÉMICO.

Estas fechas son las oficiales de inicio y fin. El inicio siempre se realizará dicho día y el fin de la estancia del estudiante coincidirá con la realización del total de horas o la fecha final oficial.

7. BIBLIOGRAFÍA

1. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 2 de marzo de 2018 (BOULPGC de 5 de marzo de 2018).
2. Ministerio de Educación y Ciencia. Real Decreto 592/2014, de 11 de Julio , por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
3. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Proyecto Formativo. Prácticas Externas. Grado en Fisioterapia. Vicedecanato Fisioterapia FCCS.
4. Ministerio de Educación y Ciencia. En 2010, Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del estudiante universitario.
5. APLICATIVO DE PRÁCTICAS EXTERNAS ULPGC.
<https://practicas.ulpgc.es/portada.php>

ANEXOS



**GRADO EN FISIOTERAPIA
RÚBRICA DE EVALUACIÓN TUTOR DE EMPRESA CURSO 2023-2024**

DATOS DE EL/LA ALUMNO/A	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI Nº	

DATOS DE EL/LA TUTOR/A ACADÉMICO/A	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI Nº	

DATOS DE EL/LA TUTOR/A DE EMPRESA	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI Nº	
TITULACIÓN	

DATOS DE LA EMPRESA:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
CIF O RAZON SOCIAL	
DIRECCIÓN	
TIPO DE ACTIVIDAD (ESPECIALIZACIÓN DEL CENTRO)	

INFORME DE EL/LA TUTOR/A DE EMPRESA	
PRACTICUM Nº	
Nº HORAS REALIZADAS	
HORARIO	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACIÓN	

EVALUACIÓN DE EL / LA ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

Dado que una parte significativa de la calificación del estudiante en estas Prácticas depende de su calificación como tutor de entidad colaboradora, es importante que conteste a todos los ítems de este cuestionario. El tutor académico del estudiante es el destinatario de las valoraciones que usted realice sobre el estudiante en prácticas.

Reserve la calificación de 5 en cada ítem cuando se haya mostrado una eficiencia destacable en el indicador evaluado, y 1 cuando considere que el ítem en cuestión no se haya alcanzado. Marque la casilla correspondiente con una X.

A. COMPETENCIAS GENERALES

Las competencias generales suponen el 50% de la nota final de la calificación del tutor de empresa.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENERALES					
Definición	DEFICIENTE 0 - 1	BAJO 1,1 - 2	SUFICIENTE 2,1 - 3	BUENO 3,1 - 4	EXCELENTE 4,1 - 5
1. Ha sido capaz de aplicar sus conocimientos para llevar a cabo las tareas encomendadas en las prácticas					
2. Ha sido capaz de ejecutar las indicaciones que se le han dado					
3. Ha sido capaz de aprender de las situaciones que han surgido a lo largo de las prácticas					
4. Ha sido capaz de organizar las tareas que se le ha encomendado					
5. Ha entregado en tiempo y forma las tareas encomendadas por la entidad					
6. Ha sido capaz de comunicarse oralmente de manera correcta.					

7. Ha sido capaz de comunicarse por escrito de manera correcta.					
8. Se ha comportado de manera responsable en todo lo referente a sus funciones durante las prácticas					
9. Ha sido capaz de adaptarse a las diferentes situaciones y ofrecer soluciones a los problemas que han surgido					
10. Ha mostrado empatía con el paciente.					
11. Se ha relacionado de manera correcta con los clientes y/o proveedores, así como con el resto de equipo multidisciplinar.					
12. Se ha mostrado proactivo en el desarrollo de sus funciones y ha mostrado interés en la actividad realizada y el aprendizaje.					
13. Ha mostrado una imagen personal coherente y acorde a las funciones encomendadas en la entidad.					
14. Se ha mostrado receptivo ante las observaciones constructivas que se le han hecho sobre sus tareas					
PUNTUACIÓN	14 ITEMS	MAX 70	p.		

PUNTUACION A	PUNTOS X 0,7143	
EJEMPLO	62 X 0,7143	44,3

B. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las competencias específicas suponen el 50% de la nota final de la calificación del tutor de empresa.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS					
Definición	DEFICIENTE 0 - 1	BAJO 1,1 - 2	SUFICIENTE 2,1 - 3	BUENO 3,1 - 4	EXCELENTE 4,1 - 5
1. Ha aprendido, incorporado y desarrollado herramientas y métodos diagnósticos de Fisioterapia					
2. Ha sido capaz de analizar los datos y realizar una correcta anamnesis y valoración funcional.					
3. Ha sido capaz de elaborar y llevar a cabo un plan de Intervención de Fisioterapia junto a su tutor					
4. Ha desarrollado destreza y habilidad terapéutica.					
5. Ha sido capaz de analizar la evolución y adaptar las técnicas para conseguir los objetivos deseados.					
6. Ha obtenido buenos resultados en la mejoría funcional de los pacientes acorde al plan de intervención establecido.					
6 ITEMS				MAX 30 p.	

PUNTUACION B	PUNTOS X 1,666	
---------------------	-----------------------	--

EJEMPLO	24 X 1,666	40
----------------	-------------------	-----------

PUNTUACION A + PUNTUACIÓN B	
------------------------------------	--

OBSERVACIONES O INCIDENCIAS:

FECHA Y FIRMA

UNA VEZ FINALIZADO EL PERÍODO DE PRACTICUM, EL TUTOR DE EMPRESA DEBERÁ COMPLETAR Y ENVIAR ESTE FORMULARIO, EN FORMATO PDF, A LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS. PARA ELLO SE UTILIZARÁ EL APLICATIVO DE PRACTICAS EXTERNAS DE LA UPGC.

GRADO EN FISIOTERAPIA

FORMULARIO DE MEMORIA PRACTICUM CURSO 2023-2024

DATOS DE EL/LA ALUMNO/A

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI Nº

DATOS DE EL/LA TUTOR/A ACADÉMICO/A

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI Nº:

DATOS DE EL/LA TUTO/A DE EMPRESA

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI Nº:

TITULACIÓN:

DATOS DE LA EMPRESA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

CIF O RAZON SOCIAL:

DIRECCIÓN:

TIPO DE ACTIVIDAD (ESPECIALIZACIÓN
DEL CENTRO):

PRACTICUM Nº:

FIRMA DEL ALUMNO Y FECHA

VISTO BUENO DEL TUTOR DE EMPRESA

Este formulario de rúbrica de Memoria correspondiente al Practicum desarrollado deberá ir, obligatoriamente, en la portada del documento. Dicho documento tendrá que constar de los apartados que a continuación se detallan, y en el mismo orden, como mínimo, y ser entregado en formato PDF, con un máximo de 30 páginas incluido anexos.

La memoria deberá ser depositada mediante el aplicativo de prácticas externas de la ULPGC con fecha límite de finalización oficial del practicum. El tutor de empresa asignará el caso clínico, realizará el seguimiento en la realización del documento y dará el visto bueno mediante firma digital antes de proceder a su entrega.

El responsable de la evaluación de la memoria es el tutor académico.

DESARROLLO DE LA MEMORIA DE PRACTICUM

A. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN.

- 1) En este apartado se describirán la características principales del centro de trabajo, tales como dimensiones, estructura interna, número de puestos de tratamiento, especialización en las técnicas de fisioterapia, ratio de pacientes, inventario de la dotación de aparataje o software, sistema y gestión del trabajo, recursos humanos, etc.
- 2) Departamentos donde ha sido asignado el o la estudiante.
- 3) Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados. En este apartado se describirá un cronograma tipo de una jornada de trabajo.

B. CASO CLÍNICO.

El tutor de empresa o el/la estudiante seleccionará un paciente, del cual se hará un seguimiento detallado:

- 1) **Diagnóstico medico.**
- 2) **Descripción de la patología.** Anatomía y fisiopatología. Modificaciones funcionales. Tratamiento medico y/o quirúrgico y de fisioterapia.
- 3) **Anamnesis** detallada y antecedentes personales.

- 4) **Estado funcional. Valoración funcional.** Deberán de ser detallados y constar de test y escalas validadas realizadas al inicio del tratamiento. Dichos test o escalas utilizadas se podrán ubicar en anexos al final del documento.
- 5) **Juicio clínico de fisioterapia.** Se utilizará metodología de codificación diagnóstica CIE 10 Y CIF. Se tratará de valoración funcional, sin repetir diagnóstico médico.
- 6) **Objetivos.** A corto, medio y largo plazo.
- 7) **Establecimiento de un Plan de Intervención de Fisioterapia.** Será realizado atendiendo a los principios de adecuación, validez y eficiencia, mostrando la evidencia clínica y científica de las técnicas utilizadas. Las mismas deberán ser referenciadas con bibliografía actual. Se describirán las técnicas utilizadas, así como los handicaps surgidos, de manera cronológica y especificando para qué objetivo concreto.
- 8) **Evolución.** Descripción detallada y concisa, así como valoración funcional mediante test y escalas utilizadas con medición final. Describir complicaciones en caso de existir.
- 9) **Objetivos pendientes.** Si el paciente seleccionado no ha finalizado el tratamiento, se describirán los objetivos pendientes para informar al siguiente profesional que continuará el tratamiento, especificando las limitaciones y puntos débiles del paciente.
- 10) **Recomendaciones a seguir por el paciente.** Serán redactadas con terminología clara y sencilla dirigida al paciente.
- 11) **Bibliografía.** Deberá de ser actual y constar de un número de referencias suficientes, ni excesivas ni muy escasas. Se utilizará el gestor bibliográfico estilo Vancouver.
- 12) **Observaciones, limitaciones y aportaciones de interés.** En dicho apartado se comentarán las limitaciones surgidas en el tratamiento del paciente, tanto en cuanto a técnicas, déficit en dotación de aparataje, déficit en recursos humanos como en la no utilización metódica de evidencia científica, etc. Se apreciará la libertad creativa.
- 13) **Aportación personal** de los conocimientos y competencias adquiridos en el Practicum. Análisis reflexivo.
- 14) **Sugerencias de mejora.** Se sugiere espíritu constructivo. Incluso de las experiencias negativas se obtiene un beneficio personal en cuanto a aprendizaje. Dichas sugerencias serán utilizadas como feedback para conocer los puntos fuertes y débiles de los centros.
- 15) **Fecha y firma del o la estudiante.**

El lenguaje utilizado en la memoria deberá ser profesional y científico. La gramática y ortografía serán exquisitas. Por si alguien no lo sabe todavía, existen correctores de ambos, muy eficientes, en word, page, etc.